Ley (Coronda y Curco)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXOS

44 (cuarenta y cuatro)

CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Tiempo Trabajado

Nombre del Proyecto:
APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA GERENCIA DE VIALIDAD DE LA UEP-MOPC

Préstamo No.: 3372/OC-PR (BID)

Contrato No. 98/19

entre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Y

CONSORCIO TYPSA – NORDA

Fecha: 09 ABR. 2019

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ECATEF VIALIDAD
REPRESENTANTE LEGAL
TYPSA - NORDA

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D; Apéndice E. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuas del Cliente y del Consultor serán las que se estipulan en este Contrato, en particular:

   a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y

   b) el Cliente efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han causado que este Contrato sea firmado en sus respectivos nombres en la fecha escrita al comienzo.

Arnoldo Wiens Durksen, *Ministro*

Por y en nombre de

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Sr. Renán García De los Rios, *Representante*

Por y en nombre de los integrantes del Consultor

CONSORCIO TYPSA – NORDA

ECATEF VIALIDAD
REPRESENTANTE LEGAL
TYPSA - NORDA

42 (cuarenta y dos)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 33 /2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 98/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TYPSA-NORDA**, con RUC Nº 80105013-8, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 811 y Fulgencio R. Moreno, Edificio El Productor, Piso 7, de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado para este acto por **Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION**, con C.I. N° 811.544, en adelante denominado el **CONSULTOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 4", el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 4, es adecuar y regularizar la estructura de financiamiento del contrato principal, a las necesidades reales del apoyo técnico y fiduciario demandado por varios Programas y Proyectos administrados por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad (UEP BID DV) y las Unidades Intervinientes (UI), así como por otras Unidades Ejecutoras de Proyectos y Programas (UEP) financiados por el BID, principalmente en los requerimientos de profesionales y técnicos, así como en la logística de las mencionadas UEP, generándose asimismo la necesidad de ampliación del Monto del Contrato principal S.G. MINISTRO Nº 98/2019, suscrito entre LAS PARTES, para la Prestación de los "Servicios de Consultoría como Empresa Consultora para Apoyo Técnico y Fiduciario ECATEF" de Proyectos financiados por el BID, en el marco de lo establecido en las Políticas del BID para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2359) y del Llamado UEP MOPC N° 18/2017, financiado con recursos del Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno-Empalme a Ruta Nacional N° 6, Contrato de Préstamo N° 3372/OC-PR Banco Interamericano de Desarrollo BID.

El presente Convenio Modificatorio Nº4, se realiza en el marco de lo establecido en el Documento de Licitación Pública Internacional Llamado MOPC Nº 18/2017, que en la Clausula 16. de las Condiciones Generales del Contrato textualmente dispone:..." **16.Modificaciones o Variaciones 16.1** *Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las partes. Sin embargo, cada una de las partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra parte.* ***16.2*** *En casos de modificaciones o variaciones sustanciales se requerirá el previo consentimiento del banco".*

El financiamiento del presente Convenio Modificatorio Nº4 se realizará con aplicación de los recursos previstos en el Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales, Contrato de Préstamo Nº3837/OC-PR BID.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que integran el Contrato suscrito entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES** y el **CONSORCIO TYPSA-NORDA**, adjudicado en el marco del Llamado UEP MOPC LPI N° 18/2017, son los siguientes:

a) El Contrato S.G Ministro N° 98/2019
b) Convenio Modificatorio Nº 1
c) Convenio Modificatorio Nº 2
d) Convenio Modificatorio Nº 3
e) Resolución Ministerial N° 342/2022 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4
f) El presente Convenio Modificatorio N° 4.
g) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°3 **(*)**

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

2.3. La Documentación Técnica propuesta por el Consultor, ha generado el Informe Técnico suscrito por el Jefe de la UEP BID DV y el Director de la Dirección de Vialidad del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura 12-13-2-1-53-OG 266-FF 20-401, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicio Fiscal 2022, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

4.1. El Precio del Contrato Original es de Gs. 20.083.734.639 (Guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve) IVA incluido, más la suma de USD 1.328.800 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) IVA incluido.

4.2. El presente Convenio Modificatorio N° 4, representa un aumento de Gs 3.213.615.208 (Guaraníes, tres mil doscientos trece millones seiscientos quince mil doscientos ocho) IVA incluido, equivalente al 16,00% del Precio del Contrato principal en moneda local; y un incremento de USD 212.652 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos doce mil seiscientos cincuenta y dos) IVA incluido, equivalente al 16,00% del Precio del Contrato principal en moneda extranjera.

(*) Documentación Técnica CM N°3 remitida al BID en Nota M.O.P.C. N° 1627/2021 de fecha 25 de octubre de 2021.-

4.3. El Importe Total a Pagar por los servicios, queda establecido con la firma del presente Convenio Modificatorio N° 4, en la suma de Gs. 31.801.288.124 (Guaraníes, treinta y un mil ochocientos un millones doscientos ochenta y ocho mil ciento veinte y cuatro) IVA incluido, más la suma de USD 2.104.208 (Dólares de los Estados Unidos de América dos millones ciento cuatro mil doscientos ocho) IVA incluido, equivalente en ambas monedas al 58,35% del Precio del Contrato Original.

4.4. El detalle de la ampliación y reasignación de la estructura de financiamiento de la ECATEF y los importes totales a pagar, en moneda nacional y en moneda extranjera, se incluyen en el Anexo N° 1 del presente Convenio Modificatorio N° 4.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR presentará al CONTRATANTE, en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 4, la documentación que certifique la extensión de la vigencia y/o la ampliación del monto de cobertura de la póliza de seguro requerida en el numeral **a.** de la Cláusula **24.1** de las Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

6.1. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del plazo del Contrato principal. La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones por LAS PARTES. En caso de ser necesario, se prevé la posibilidad de modificaciones en el marco de lo establecido en el Documento de Licitación Pública Internacional Llamado MOPC N° 18/2017, que en la Cláusula 16. de las Condiciones Generales del Contrato textualmente dispone:..." **16.Modificaciones o Variaciones 16.1** *Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las partes. Sin embargo, cada una de las partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra parte.* ***16.2*** *En casos de modificaciones o variaciones sustanciales se requerirá el previo consentimiento del banco".*

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6.2. El lugar y las condiciones de prestación del servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2. del presente Convenio Modificatorio N° 4.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2. del presente Convenio Modificatorio N° 4.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6355/2019

8.1. El CONSULTOR deberá presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en la Ley N° 6355/2019; posteriormente, se deberá presentar al MOPC por Mesa de Entrada Única la comprobación de presentación, a excepción de los casos en que la consultora presente la Resolución Judicial por la cual suspenden los efectos de la Ley N° 6355/2019 ante el MOPC.

8.2. El cumplimiento de la cláusula 8.1. es requisito obligatorio para el pago por los Servicios de la Consultoría, objeto del Contrato S.G. Ministro N° 98/2019 y de su presente Convenio Modificatorio N° 4.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo. de 2022.

SRA. ROSSANA LEON DE CENTURION.
POR EL CONSULTOR.
Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

A020940
S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

ANEXO N° 1

CONTRATO S.G. MINISTRO N° _____/2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019

AMPLIACION Y REASIGNACION DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA ECATEF

PRESUPUESTOS CONVENIOS MODIFICATORIOS

RUBRO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1 y 2)		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3)		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3 + CM N° 4)	
	US$	G	US$	G	US$	G	US$	G
1- Renumeracion	**1.008.000**	**11.841.377.233**	**1.169.264**	**13.636.350.000**	**1.360.480**	**16.968.367.808**	**1.498.299**	**19.478.917.808**
1.1 Personal Fijo	1.008.000	8.876.694.600	1.169.264	5.169.000.000	1.360.480	8.357.017.808	1.498.299	10.867.567.808
1.1.1 Apoyo unidad Ejecutora	1.008.000	6.900.090.672	1.053.814	4.169.000.000	1.245.030	6.935.817.808	1.382.849	9.025.167.808
1.1.1.1 Personal Clave	1.008.000	6.302.400.000	358.130	169.000.000	405.330	169.000.000	440.730	169.000.000
1.1.1.2 Personal No Clave	-	597.690.672	695.684	4.000.000.000	839.700	6.766.817.808	942.119	8.856.167.808
1.1.2 Apoyo Unidades Intervinientes	-	1.976.603.928	115.450	1.000.000.000	115.450	1.421.200.000	115.450	1.842.400.000
1.2 Personal Variable Especializado	-	2.964.682.633	-	8.467.350.000	-	8.611.350.000	-	8.611.350.000
1.2.1 Especialistas a Requerimiento	-	605.297.056	-	390.000.000	-	534.000.000	-	534.000.000
1.2.2 Esp. p/ cubrir Event. Vacancias	-	2.359.385.577	-	8.077.350.000	-	8.077.350.000	-	8.077.350.000
2- Reembolsables	-	**1.273.350.000**	-	**20.700.000**	-	**20.700.000**	-	**20.700.000**
3-Gastos Operativos	-	**5.143.213.348**	**178.500**	**8.158.500.000**	**263.400**	**8.999.725.752**	**318.900**	**9.410.644.124**
4- Gastos por productos especificos	**200.000**	-	**95.716**	-	**95.716**	-	**95.716**	-
MONTO TOTAL SIN IVA	**1.208.000**	**18.257.940.581**	**1.443.480**	**21.815.550.000**	**1.719.596**	**25.988.793.560**	**1.912.915**	**28.910.261.932**
IVA	120.800	1.825.794.058	144.348	2.181.555.000	171.960	2.598.879.356	191.292	2.891.026.193
MONTO TOTAL CON IVA	**1.328.800**	**20.083.734.639**	**1.587.828**	**23.997.105.000**	**1.891.556**	**28.587.672.916**	**2.104.208**	**31.801.288.124**
INCREMENTO	-	-	**259.028**	**3.913.370.361**	**303.728**	**4.590.567.916**	**212.652**	**3.213.615.208**
% DE INCREMENTO POR CM	-	-	**19,49%**	**19,49%**	**22,86%**	**22,86%**	**16,00%**	**16,00%**
% DE INCREMENTO ACUMULADO					**42,34%**	**42,34%**	**58,35%**	**58,35%**

SRA. ROSSANA LEON DE CENTURION.
POR EL CONSULTOR.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

37 (treinta y siete)

38 (TREINTA Y OCHO)

CONTRATO S.G MINISTRO N° 370 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 98/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO TYPSA - NORDA**, con **RUC Nº 80105013-8**, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 811 y Fulgencio R. Moreno, Edificio El Productor, Piso 7, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado para este acto por la señora **ROSSANA LEON DE CENTURION**, con Cedula de Identidad N° 811.544, en adelante denominado el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 03, el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 03 es adecuar y regularizar la estructura de financiamiento del contrato principal, a las necesidades reales del apoyo técnico y fiduciario demandado por varios programas y proyectos administrados por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID, de la Dirección de Vialidad (UEP BID DV), y las Unidades Intervinientes (UI), así como por otras Unidades Ejecutoras de Proyectos y Programas (UEP), financiados por el BID, principalmente en los requerimientos de profesionales y técnicos, así como en la logística de las mencionadas UEP, generándose asimismo la necesidad de ampliación del monto del Contrato S.G Ministro Nº 98/2019, suscrito entre LAS PARTES, para la prestación de los servicios de consultoría, como empresa consultora para apoyo técnico y fiduciario ECATEF", de proyectos financiados por el BID, en el marco de lo establecido en las Políticas del BID, para la selección y contratación de consultores (GN-2359), y del LLAMADO UEP MOPC N° 18/2017, financiado con recursos del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME A RUTA NACIONAL N° 6 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3372/OC-PR, DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

El presente Convenio Modificatorio Nº 03, se realiza en el marco de lo establecido en el documento de Licitación Pública Internacional, LLAMADO UEP MOPC Nº 18/2017, que en la Cláusula 16, de las Condiciones Generales del Contrato, textualmente dispone: ...**16. Modificaciones o Variaciones 16.1** Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las partes. Sin embargo, cada una de las partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra parte. **16.2** En casos de modificaciones o variaciones sustanciales se requerirá el previo consentimiento del banco".

El financiamiento del presente Convenio Modificatorio Nº 03 se realizará con aplicación de los recursos previstos en el Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales, Contrato de Préstamo Nº3837/OC-PR BID.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO TYPSA - NORDA, adjudicado en el marco del LLAMADO UEP MOPC N° 18/2017, son los siguientes:

a) Contrato S.G Ministro N° 98/2019.
b) Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro N° 98/2019.
c) Convenio Modificatorio Nº 02 Contrato S.G Ministro N° 98/2019.
d) Resolución Ministerial Nº 2613/2021, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03.
e) El presente Convenio Modificatorio N° 03.
f) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. La Documentación Técnica propuesta por el consultor, ha generado el Informe Técnico suscrito por el Jefe de la UEP BID DV y el Director de la Dirección de Vialidad del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en la estructura 12-13-2-1-0-53-OG266-FF20-401, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscal 2021, y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

4.1. El Precio del Contrato Original es de Gs. 20.083.734.639 (guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve), IVA incluido, más la suma de US$ 1.328.800,00 (dólares de los Estados Unidos de América un millón trescientos veintiocho mil ochocientos), I.V.A incluido.

4.2. El presente Convenio Modificatorio N° 03 representa un aumento de **Gs. 4.590.567.916 (guaraníes cuatro mil quinientos noventa millones quinientos sesenta y siete mil novecientos dieciséis), I.V.A incluido**, equivalente al 22,86% del precio del contrato principal en moneda local; y un incremento de **US$ 303.728 (dólares de los Estados Unidos de América trescientos tres mil setecientos veintiocho), I.V.A incluido**, equivalente al 22,86% del precio del contrato principal en moneda extranjera.

4.3. El importe total a pagar por los servicios, queda establecido con la firma del presente Convenio Modificatorio N° 03, en la suma de Gs. 28.587.672.916 (guaraníes veintiocho mil quinientos ochenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil novecientos dieciséis), I.V.A incluido, más la suma de US$ 1.891.556 (dólares de los Estados Unidos de América un millón ochocientos noventa y un mil quinientos cincuenta y seis), I.V.A incluido, equivalente en ambas monedas al 42,35% del precio del contrato original.

4.4. El detalle de la ampliación y reasignación de la estructura de financiamiento de la ECATEF y los importes totales a pagar, en moneda nacional y en moneda extranjera, se incluyen en el Anexo N° 1 del presente Convenio Modificatorio N° 03, concordante con lo indicado en el documento de la propuesta técnica del Convenio Modificatorio N° 03, presentado por el CONSORCIO TYPSA - NORDA, ajustado a las condiciones de no objeción establecidas por el BID.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONSULTOR presentará al CONTRATANTE, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 03, la documentación que certifique la extensión de la vigencia y/o la ampliación del monto de cobertura de la póliza de seguro requerida en el numeral **a**. de la Cláusula **24.1**, de las Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

6.1. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del plazo del contrato principal. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones por las PARTES. En caso de ser necesario, se prevé la posibilidad de modificaciones en el marco de lo establecido en el documento de Licitación Pública Internacional, Llamado MOPC UEP Nº 18/2017, que en la **Cláusula 16**. de las Condiciones Generales del Contrato textualmente dispone: ..." **16. Modificaciones o Variaciones 16.1** Toda modificación o variación a los términos y condiciones

de este contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las partes. Sin embargo, cada una de las partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra parte. **16.2** En casos de modificaciones o variaciones sustanciales se requerirá el precio consentimiento del banco".

6.2. El lugar y las condiciones de prestación del servicio de consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre las PARTES, descrito en la Cláusula 2, del presente Convenio Modificatorio N° 03.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre las PARTES, descrito en la Cláusula 2, del presente Convenio Modificatorio N° 03.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6355/2019.

8.1. El CONSULTOR deberá presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en la Ley N° 6355/2019; posteriormente, se deberá presentar al MOPC por Mesa de Entrada Única la comprobación de presentación, a excepción de los casos en que la consultora presente la Resolución Judicial por la cual suspenden los efectos de la Ley N° 6355/2019 ante el MOPC.

8.2. El cumplimiento de la cláusula 8.1. es requisito obligatorio para el pago por los servicios de la consultoría, objeto del Contrato S.G. Ministro N° 98/2019, y de su presente Convenio Modificatorio N° 03.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

SRA. ROSSANA LEON DE CENTURION.
POR EL CONSULTOR.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

ANEXO N° 1.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 370 /2021.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019.
AMPLIACION Y REASIGNACION DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA ECATEF

PRESUPUESTOS CONVENIOS MODIFICATORIOS						
RUBRO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1 y 2)		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3)	
	US$	G	US$	G	US$	G
1- Renumeracion	**1.008.000**	**11.841.377.233**	**1.169.264**	**13.636.350.000**	**1.360.480**	**16.968.367.808**
1.1 Personal Fijo	1.008.000	8.876.694.600	1.169.264	5.169.000.000	1.360.480	8.357.017.808
1.1.1 Apoyo unidad Ejecutora	1.008.000	6.900.090.672	1.053.814	4.169.000.000	1.245.030	6.935.817.808
1.1.1.1 Personal Clave	1.008.000	6.302.400.000	358.130	169.000.000	405.330	169.000.000
1.1.1.2 Personal No Clave	-	597.690.672	695.684	4.000.000.000	839.700	6.766.817.808
1.1.2 Apoyo Unidades Intervinientes	-	1.976.603.928	115.450	1.000.000.000	115.450	1.421.200.000
1.2 Personal Variable Especializado	-	2.964.682.633	-	8.467.350.000	-	8.611.350.000
1.2.1 Especialistas a Requerimiento	-	605.297.056	-	390.000.000	-	534.000.000
1.2.2 Esp. p/ cubrir Event. Vacancias	-	2.359.385.577	-	8.077.350.000	-	8.077.350.000
2- Reembolsables	-	**1.273.350.000**	-	**20.700.000**	-	**20.700.000**
3-Gastos Operativos	-	**5.143.213.348**	**178.500**	**8.158.500.000**	**263.400**	**8.999.725.752**
4- Gastos por productos especificos	**200.000**	-	**95.716**	-	**95.716**	-
MONTO TOTAL SIN IVA	1.208.000	18.257.940.581	1.443.480	21.815.550.000	1.719.596	25.988.793.560
IVA	120.800	1.825.794.058	144.348	2.181.555.000	171.960	2.598.879.356
MONTO TOTAL CON IVA	**1.328.800**	**20.083.734.639**	**1.587.828**	**23.997.105.000**	**1.891.556**	**28.587.672.916**
INCREMENTO	-	-	**259.028**	**3.913.370.361**	**303.728**	**4.590.567.916**
% DE INCREMENTO POR CM	-	-	**19,49%**	**19,49%**	**22,86%**	**22,86%**
% DE INCREMENTO ACUMULADO					**42,35%**	**42,35%**

35 (treinta y cinco)

SRA. ROSSANA LEON DE CENTURION.
POR EL CONSULTOR.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

A013376

Consorcio Typsa Nc da
ECATEF - VIA LAD

34 (treinta y cuatro)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 165 /2021
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SE ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TYPSA-NORDA**, con RUC Nº 80105013-8, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 811 y Fulgencio R. Moreno, Edificio El Productor, Piso 7, de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado para este acto por **Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION**, con C.I. N° 811.544, en adelante denominado el **CONSULTOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 2", el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2 es rectificar parcialmente el Convenio Modificatorio N° 1 a efectos de regularizar errores aritméticos involuntarios deslizados en la cláusula 4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS del Contrato S.G. MINISTRO N° 13/2021 CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 98/2019 MOPC/CONSORCIO TYPSA-NORDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que integran el Contrato suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO TYPSA-NORDA, adjudicado en el marco del Llamado UEP MOPC LPI N° 18/2017, son los siguientes:

El Contrato SG Ministro N° 98/2019
Resolución Ministerial N° 1094/2021 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2
El Convenio Modificatorio N° 2.
El Convenio Modificatorio N° 1.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. El Informe Técnico del presente Convenio Modificatorio N° 2, fue suscrito por el Jefe de la UEP BID DV y por el Director de la Dirección de Vialidad del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura 12-13-2-1-9-OG 260-FF 20-401, incluido en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LAS PARTES acuerdan rectificar la cláusula 4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, establecida en el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 13/2021 CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019, quedando redactada de la siguiente manera:
4.1. El Precio del Contrato principal asciende a la suma Gs. 20.083.734.639 (Guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve) IVA incluido, más la suma de US$ 1.328.800 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) IVA incluido.

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

4.2. El presente Convenio Modificatorio N° 2, representa un aumento de Gs. 3.913.370.361 (Guaraníes tres mil novecientos trece millones trescientos setenta mil trescientos sesenta y uno) IVA incluido, equivalente al 19,49 % del Precio del Contrato principal en moneda local; y un incremento de US$ 259.028 (Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos cincuenta y nueve mil veintiocho) IVA incluido, equivalente al 19,49 % del Pecio del Contrato principal en moneda extranjera.
4.3. El Importe Total a Pagar por los servicios, queda establecido con la firma del presente Convenio Modificatorio N° 2, en la suma de Gs. 23.997.105.000 (Guaraníes Veintitrés mil novecientos noventa y siete millones ciento cinco mil) IVA incluido, más la suma de US$ 1.587.828 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón quinientos ochenta y siete mil ochocientos veintiocho) IVA incluido.
4.4. El detalle de la ampliación y reasignación de la estructura de financiamiento de la ECATEF y los importes totales a pagar, en moneda nacional y en moneda extranjera, están incorporados en el Anexo N° 1 del presente Convenio Modificatorio N° 2.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Rigen las mismas obligaciones asumidas por El CONSULTOR en el Convenio Modificatorio N° 1.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 2 no implica modificación alguna del plazo del Contrato principal. La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones por LAS PARTES.
6.2. El lugar y las condiciones de prestación del servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2. del presente Convenio Modificatorio N° 2.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2. del presente Convenio Modificatorio N° 2.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6355/2019
8.1. El CONSULTOR deberá presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en la Ley N° 6355/2019; posteriormente, se deberá presentar al MOPC por Mesa de Entrada Única la comprobación de presentación, a excepción de los casos en que la consultora presente la Resolución Judicial por la cual suspenden los efectos de la Ley N° 6355/2019 ante el MOPC.
8.2. El cumplimiento de la cláusula 8.1. es requisito obligatorio para el pago por los Servicios de la Consultoría, objeto del Contrato S.G. Ministro N° 98/2019, y sus correspondientes Convenios Modificatorios N° 1 y 2.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Junio de 2021.

Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION
CONSULTOR

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Sr. ARNOLDO WIENS BURKSEN
CONTRATANTE

32 (TREINTA Y DOS)

ANEXO N° 1

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2021 CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019

AMPLIACION Y REASIGNACION DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA ECATEF

PRESUPUESTO DE LA ECATEF CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO DE LA ECATEF CONVENIO MODIFICATORIO N° 2	
RUBROS	**USD (Dólares Americanos)**	**PYG (Guaraníes)**	**USD (Dólares Americanos)**	**PYG (Guaraníes)**
(1)Remuneración	1.008.000	11.841.377.233	1.169.264	13.636.350.000
1.1. Personal Fijo	1.008.000	8.976.694.600	1.169.264	5.169.000.000
1.1.1 - Apoyo a la UEP-BID DV/AKPC	1.008.000	6.900.090.672	1.053.814	4.169.000.000
1.1.1.1 Personal Clave			338.130	169.000.000
1.1.1.2 Personal No Clave *			695.684	4.000.000.000
1.1.2 - Apoyo a Unidades intervinientes *		1.976.603.928	115.450	1.000.000.000
1.2. Personal Variable Especializado	-	2.964.682.633	-	8.467.350.000
1.2.1 - Especialistas a requerimiento**		605.297.056	-	390.000.000
1.2. - Especialistas para cubrir vacancias*		2.359.385.577	-	8.077.350.000
(2)Reembolsables		1.273.350.000	-	20.700.000
(3)Gastos Operativos**		5.143.213.348	178.500	8.158.500.000
(4)Gastos por Productos Específicos	200.000		95.716	-
Precio total de la Propuesta Económica	1.208.000	18.257.940.581	1.443.480	21.815.550.000
IVA	120.800	1.825.794.058	144.348	2.181.555.000
TOTAL	1.328.800	20.083.734.639	1.587.828	23.997.105.000

*Incluye el 30% o 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio
** Incluye el 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio
*** Incluye el 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio

Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION
CONSULTOR

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Sr. ARNOLDO WIENSAUARNSEN
CONTRATANTE

31 (TREINTA Y UNO)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 13 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 98/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TYPSA-NORDA**, con RUC Nº 80105013-8, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 811 y Fulgencio R. Moreno, Edificio El Productor, Piso 7, de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado para este acto por **Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION**, con C.I. N° 811.544, en adelante denominado el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 1", el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, es adecuar y regularizar la estructura de financiamiento del contrato principal, a las necesidades reales del apoyo técnico y fiduciario demandado por varios Programas y Proyectos administrados por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad (UEP BID DV) y las Unidades Intervinientes, así como por otras Unidades Ejecutoras de Proyectos y Programas (UEP) financiados por el BID, principalmente en los requerimientos de profesionales y técnicos, así como en la logística de las mencionadas UEP, que estaban instaladas, todas, anteriormente en el Edificio España (Av. España esq. Av. Brasilia) y actualmente en el Edificio Safira (Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi), cuya cobertura, incluso los costos de la mudanza, fue realizada con recursos del contrato principal, a un ritmo, obviamente muy superior a lo previsto originalmente, generándose asimismo la necesidad de ampliación del Monto del Contrato principal S.G. MINISTRO Nº 98/2019, suscrito entre LAS PARTES, para la Prestación de los "Servicios de Consultoría como Empresa Consultora para Apoyo Técnico y Fiduciario ECATEF" de Proyectos financiados por el BID, en el marco de lo establecido en las Políticas del BID para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2359) y del Llamado UEP MOPC N° 18/2017, financiado con recursos del Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno-Empalme a Ruta Nacional N° 6, Contrato de Préstamo N° 3372/OC-PR Banco Interamericano de Desarrollo BID.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que integran el Contrato suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO TYPSA-NORDA, adjudicado en el marco del Llamado UEP MOPC LPI N° 18/2017, son los siguientes:

a) El Contrato SG Ministro N° 98/2019
b) Resolución Ministerial N° 291/2021 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1
c) El presente Convenio Modificatorio N° 1.
d) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. La Documentación Técnica propuesta por el Consultor, ha generado el Informe Técnico suscrito por el Jefe de la UEP BID DV y el Director de la Dirección de Vialidad del MOPC.

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura 12-13-2-1-9-OG 260-FF 20-401, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

4.1. El Precio del Contrato principal asciende a la suma **Gs. 20.083.734.639 (Guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve) IVA incluido**, más la suma de **US$ 1.328.800 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) IVA incluido**.

4.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1, representa un aumento de **Gs. 3.913.370.231 (Guaraníes tres mil novecientos trece millones trescientos setenta mil doscientos treinta y uno) IVA incluido**, equivalente al 19,49 % del Precio del Contrato principal en moneda local; y un incremento de **US$ 258.028 (Dólares de los Estados Unidos de América Doscientos cincuenta y ocho mil veintiocho) IVA incluido**, equivalente al 19,49 % del Pecio del Contrato principal en moneda extranjera.

4.3. El Importe Total a Pagar por los servicios, queda establecido con la firma del presente Convenio Modificatorio N° 1, en la suma de **Gs. 23.997.105.000 (Guaraníes Veintitrés mil novecientos noventa y siete millones ciento cinco mil) IVA incluido**, más la suma de **US$ 1.587.828 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón quinientos ochenta y siete mil ochocientos veintiocho) IVA incluido**.

4.4. El detalle de la ampliación y reasignación de la estructura de financiamiento de la ECATEF y los importes totales a pagar, en moneda nacional y en moneda extranjera, se incluyen en el Anexo N° 1 del presente Convenio Modificatorio N° 1, concordante con lo indicado en el documento Convenio Modificatorio N° 1 presentado por el CONSORCIO TYPSA-NORDA.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR presentará al CONTRATANTE, en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 1, la documentación que certifique la extensión de la vigencia y/o la ampliación del monto de cobertura de la póliza de seguro requerida en el numeral **a.** de la Cláusula **24.1** de las Condiciones Especiales del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

6.1. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del plazo del Contrato principal. La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones por LAS PARTES.

6.2. El lugar y las condiciones de prestación del servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2 del presente Convenio Modificatorio N° 1.

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA-NORDA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

29 (veintinueve)

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en los Documentos Integrantes del Contrato entre LAS PARTES, descrito en la cláusula 2 del presente Convenio Modificatorio N° 1.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6355/2019

8.1. El CONSULTOR deberá presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en la Ley N° 6355/2019; posteriormente, se deberá presentar al MOPC por Mesa de Entrada Única la comprobación de presentación, a excepción de los casos en que la consultora presente la Resolución Judicial por la cual suspenden los efectos de la Ley N° N° 6355/2019 ante el MOPC.

8.2. El cumplimiento de la cláusula 8.1. es requisito obligatorio para el pago por los Servicios de la Consultoría, objeto del Contrato S.G. Ministro N° 98/2019 y de su presente Convenio Modificatorio N° 1.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Marzo de 2021.

Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION
CONSULTOR

Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
CONTRATANTE

28 (VEINTI OCHO)

ANEXO N° 1

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 13 /2021
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019

AMPLIACION Y REASIGNACION DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA ECATEF

PRESUPUETO DE LA ECATEF CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUETO DE LA ECATEF CONVENIO MODIFICATORIO N°1	
RUBROS	USD (Dólares Americanos)	PYG (Guaraníes)	USD (Dólares Americanos)	PYG (Guaraníes)
(1)Remuneración	1.008.000	11.841.377.233	1.169.264	13.636.350.000
1.1. Personal Fijo	1.008.000	8.876.694.600	1.169.264	5.169.000.000
1.1.1 - Apoyo a la UEP-BID DV/MOPC	1.008.000	6.900.090.672	1.053.814	4.169.000.000
1.1.1.1 Personal Clave			358.130	169.000.000
1.1.1.2 Personal No Clave *			695.684	4.000.000.000
1.1.2 - Apoyo a Unidades intervinientes *		1.976.603.928	115.450	1.000.000.000
1.2. Personal Variable Especializado	-	2.964.682.633	-	8.467.350.000
1.2.1 - Especialistas a requerimiento***		605.297.056	-	390.000.000
1.2. - Especialistas para cubrir vacancias*		2.359.385.577	-	8.077.350.000
(2)Reembolsables		1.273.350.000	-	20.700.000
(3)Gastos Operativos**		5.143.213.348	178.500	8.158.500.000
(4)Gastos por Productos Específicos	200.000		95.716	-
Precio total de la Propuesta Económica:	1.208.000	18.257.940.581	1.443.480	21.815.550.000
IVA	120.800	1.825.794.058	144.348	2.181.555.000
TOTAL	1.328.800	20.083.734.639	1.587.828	23.997.105.000

* Incluye el 30% o 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio
** Incluye el 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio
*** Incluye el 20% por gastos generales y manejo de fondos del Consorcio

Sra. ROSSANA LEON DE CENTURION
CONSULTOR
Lic. Rossana León de Centurión
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
CONTRATANTE
A008362

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

27 (veintisiete)
Paraguay de la gente

Asunción, 31 de marzo de 2022

NOTA DV N° 598 /2022

Señores
CONSORCIO TYPSA - NORDA
Asunción, Paraguay

REF.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID.

SOLICITUD DE PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO.

Nos dirigimos a ustedes, con relación al tema de la referencia, a fin de solicitar, con carácter URGENTE, la presentación de una Propuesta de Convenio Modificatorio N° 5 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019, con el objeto de una ampliación presupuestaria por el período mayo a julio de 2022 para continuar con la prestación de los servicios por dicho término.

Ha surgido la necesidad, en vista a que el proceso para la contratación de la nueva ECATEF de apoyo a la UEP BID DV de la Dirección de Vialidad, ha concretado Apertura de Ofertas en fecha 16 de marzo corriente y deberá superar dos etapas de evaluaciones (técnica y económica), con respectivas no objeciones del BID previas a la negociación, adjudicación y firma del Contrato. Debe sumarse a ello, el hecho de que la formalización del Consorcio (La Lista Corta está conformada por Consorcios extranjeros principalmente), generalmente conlleva un tiempo bastante importante, todo lo cual requiere de un lapso estimado de entre 90 a 120 días en total.

Obviamente, el apoyo de la ECATEF durante dicho lapso debe estar garantizado, para asegurar el ritmo normal previsto de ejecución de los Programas y Proyectos asignados a la UEP BID DV a dicho efecto.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles muy atentamente.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. VICTOR H. OLMEDO LOPEZ
Director
Dirección de Vialidad-MOPC

ECATEF VIALIDAD
TYPSA - NORDA
RECIBIDO
Fecha: 31-03-2022 Hora: 11:52
Paola Delgado

ECATEF VIALIDAD
REPRESENTANTE LEGAL
TYPSA - NORDA

OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

26(veintiseis)

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 19755/2022

TITULAR:
CONSORCIO TYPSA NORDA

NOMBRE Y APELLIDO:
JUAN VALENZUELA
TELEFONO:
0971-106173
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2 FOJAS - LLAMADO MOPC N° 18/2017 - REF.- PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 5.

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 6019
Fecha 28 ABR 2022 Hora 07
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 03 MAY 2022

☐ VMAF	☑ DV	☐ DCV	☐ DOP
☐ C. TEC.	☐ DPV	☐ DBI	☐ CNRP
☐ COAF	☐ RU/PTR	☐ CAPSOH	☐ SG
☐ CAPE	☐ DAJ	☐ CDTV	
☐ UOC	☐ JGM		

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

FACTURA: Nro.	**Monto: GS.**	
0	0	

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

EAYALA 28/04/2022 15:18:39

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pllc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.04.28 15:20:55 -04'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº: 5261 (19755/2022)
Fecha: 6/5/22
Firma: Hora: 13:00

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DE ☐ DGC ☐ DCV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
UEP BID

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

CONSORCIO

TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

NORDA

ECATEF-VI-00234

Asunción, 28 de abril de 2022

Señor

Ing. Rodolfo Segovia, Vice Ministro

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Presente

REF.: Contrato según Ministro No 98/2019. Llamado MOPC Nº 18/2017 "Selección de consultores para contratación de Empresa consultora para Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de programas con financiación BID en la Dirección de Vialidad". ID Nº 325.804.

Nos dirigimos a Usted, a fin de enviar la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 5 del Consorcio TYPSA-NORDA, correspondiente a la ECATEF de Vialidad que viene prestando servicios en la UEP BID DV MOPC.

Los datos del presente Convenio Modificatorio Nº 5, son los siguientes:

OBJETO	Convenio Modificatorio Nº 5
EMPRESA CONSULTORA	CONSORCIO TYPSA NORDA
FECHA DEL CONTRATO	09-04-2019
ORDEN DE INICIO	24-05-2019
PLAZO DE EJECUCION	48 MESES
MONTO DEL CONTRATO	U$D. 1.328.800.- (Dólares Americanos Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) G. 20.083.734.639.- (Veinte mil ochenta y tres millonessetecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve)
MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°5	U$D. 2.236.358.- (Dólares americanos dos millones doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho) Gs. 33.799.009.124.- (Guaraníes Treinta y tres mil setecientos noventa y nueve millones nueve mil ciento veinticuatro).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondo Externo - BID

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

Dirección: Edif. El Productor, Piso 7. Calle Independencia Nacional N° 811 c/Fulgencio R. Moreno
E-mail : gerencia@rleonyasociados.com.py

CONSORCIO

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada que, de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencia y los Convenios Modificatorios suscritos y debidamente aprobados por el MOPC, el presente Convenio Modificatorio Nº 5, se ajusta al contrato firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio, y que los datos y valores expuestos han sido debidamente verificados, asumiendo toda la responsabilidad civil y penal emergente.

Se adjuntan veinticinco (25) hojas debidamente foliadas y un Anexo en medio digital que forma parte de la presente nota.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

LIC. ROSSANA LEON DE CENTURION
Representante Legal
CONSORCIO TYPSA NORDA

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

Dirección: Edif. El Productor, Piso 7. Calle Independencia Nacional N° 811 c/Fulgencio R. Moreno
E-mail: gerencia@rleonyasociados.com.py

CONSORCIO

TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

NORDA STELO

PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 ECATEF DE VIALIDAD UEP BID DV/MOPC

ABRIL 2022

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional N° 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5
ECATEF DE VIALIDAD

1. ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgó un préstamo al Gobierno de la República del Paraguay para financiar la ejecución del **Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta Nº 6** y el **Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial – Fase II**, cuyo ejecutor es el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). En el marco de este Proyecto, se suscribió el Contrato S.G. MINISTRO Nº 98/2019 MOPC/CONSORCIO TYPSA-NORDA, como Empresa Consultora de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) en la ejecución de Programas y Proyectos asignados a la UEP BID DV del MOPC, cuyos datos se insertan seguidamente.

CUADRO Nº 1. DATOS CONTRACTUALES ECATEF

DESCRIPCIÓN	
Llamado UEP MOPC - BID	Nº 18/2017; ID 325804
Proyecto	Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno - Empalme Ruta Nº 6.
Contrato de préstamo	Nº 3372/OC-PR
Tipo de contrato	Por tiempo trabajado
Nombre del servicio/llamado	Servicios de consultoría para el Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con Financiamiento BID en la Gerencia de Vialidad de la UEP - MOPC.
Consultora	Consorcio TYPSA NORDA
Nº de contrato	Contrato SG Ministro Nº 98/2019
Contratante	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Modelo de selección	Selección basada en calidad y costo (SBCC)
Solicitud de propuestas (SP)	3 de octubre de 2017
Presentación de la oferta	20 de noviembre de 2017
Resolución de adjudicación	15 de octubre de 2018. Resolución Nº 1839 ID Nº 325804
Firma del contrato	9 de abril de 2019
Monto del contrato (USD)	1.328.800

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional Nº 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

Monto del contrato (Gs)	20.083.734.639
Plazo de ejecución (mes)	48
Orden de proceder	24 de mayo de 2019

El Contrato S.G Ministro Nº 98/2019 para los Servicios de consultoría para el Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con Financiamiento BID en la **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DV MOPC**, suscrito el 09 de abril de 2019 entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO TYPSA NORDA** contempla en las **CGC, la Cláusula 16. Modificaciones o Variaciones** *"Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las partes. Sin embargo, cada una de las partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra parte."*

Para encarar la gestión de los proyectos y programas administrados por la UEP de la Dirección de Vialidad, el BID y el MOPC consideran necesario fortalecer y apoyar la gestión técnica y administrativa de la Dirección de Vialidad a través del mecanismo de la ECATEF (Empresa Consultora de Apoyo Técnico y Fiduciario).

En el mismo contexto, la Dirección de Vialidad del MOPC, ha solicitado al Consorcio TYPSA-NORDA, con carácter URGENTE, a través de la Nota DV N° 598/2022 del 31 de marzo de 2022, la presentación de una Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 5 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 98/2019, con el objeto de una ampliación presupuestaria por el período mayo a julio de 2022 para continuar con la prestación de los servicios por dicho término. Conforme se manifiesta en la solicitud, ha surgido la necesidad, en vista a que el proceso para la contratación de la nueva ECATEF de apoyo a la UEP BID DV de la Dirección de Vialidad, se ha iniciado con la Apertura de Ofertas en fecha 16 de marzo corriente y deberá superar aún con dos etapas de evaluaciones (una técnica y otra económica), con respectivas no objeciones del BID previas a la negociación, adjudicación y firma del Contrato. Debe sumarse a ello, el hecho de que la formalización del nuevo Consorcio (La Lista Corta está conformada por Consorcios extranjeros principalmente), generalmente conlleva un tiempo bastante importante, todo lo cual requiere de un lapso estimado de entre 90 a 120 días, y; que obviamente, el apoyo de la ECATEF durante dicho lapso debe estar garantizado para asegurar el ritmo normal previsto de ejecución de los Programas y Proyectos asignados a la UEP BID DV a dicho efecto. Por otra parte, se precisa de un periodo de cierre administrativo de la actual ECATEF y de transferencia de los activos existentes al nuevo Consorcio, así como la transferencia de la titularidad de los servicios básicos que actualmente están operando (internet, comunicaciones, telefonía fija, servicios de limpieza, etc.).

La presente Propuesta de Convenio Modificatorio N° 5, responde a lo solicitado por la Contratante.

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional N° 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

2. OBJETIVO DE LA ECATEF

El principal objetivo de la ECATEF es el apoyo gerencial y asistencia técnica, administrativa, financiera, legal y logística a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad del MOPC. Incluye una amplia gama de actividades de diferentes características y alcances, para una exitosa ejecución de los Programas administrados por dicha Unidad, incluidos los procesos de seguimiento, monitoreo y administración, aplicando las políticas del BID y verificando su adecuación a los procedimientos de la legislación nacional.

En este sentido, actualmente la ECATEF presta servicios integrales para la siguiente cartera de proyectos de la UEP – BID DV MOPC:

CUADRO Nº 2

CUADRO Nº 2. CARTERA DE PROYECTOS DE LA UEP-BID DV MOPC	
PR-L1080	Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno-R.6
PR-L1075	Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Fase II
PR-L1105	Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales
PR-L1145	Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos
PR-L1164	Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales (Ruta de la Leche)
PR-L1174	Proyecto de Mejoramiento y Conservación de la Ruta Nacional N° 12 Tramo Chaco í - Gral. Bruguez y accesos. Préstamo en Proceso de aprobación en el Congreso Nacional por U$D. 215.000.000.- (*)

(*) En etapa de aprobación por el Congreso Nacional, con trabajos previos iniciados en la UEP BID DV, como justificaciones económicas, sociales y técnicas para el Congreso Nacional, Proyecto de Ley de Aprobación del Proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios que prestará la ECATEF, siempre a requerimiento y previa aceptación del cliente, serán:

- Interiorizarse del estado de las operaciones que integran los programas BID de la Unidad Ejecutora de Proyectos. Revisión de la documentación de los convenios de financiamiento de acuerdo a la etapa en que se encuentren; la documentación relativa a los procesos de adquisiciones en curso, los planes de adquisiciones, los contratos que la UEP BID DV tiene en ejecución o por ejecutar

de bienes, obras y servicios de consultoría, tomando en cuenta los aspectos legales, técnicos, administrativos y ambientales de cada proyecto.

- Proporcionará todos los recursos necesarios para la acertada toma de decisiones finales por parte del Gerente del Programa. También proporcionará apoyo administrativo y logístico a la UEP BID DV.
- Dispondrá de los expertos indicados, programas, procesos, sistemas, tecnologías, guías metodológicas, manuales y todo tipo de herramientas de control interno, administrativo, financiero, contable y de ejecución de los contratos, proyectos viales y préstamos del BID.
- Apoyará en la elaboración de documentos necesarios para que el MOPC solicite la formulación de nuevos programas y proyectos para la red vial.
- Ejecutará la transferencia de conocimiento con la UEP BID DV y con su personal, de forma tal que, al terminar la ejecución del contrato, el MOPC a través de la UEP BID DV y por su intermedio, adquiera nuevas herramientas para gerencia de futuros programas.

3.1 ALCANCE

Los alcances de la consultoría incluyen las siguientes labores y responsabilidades:

- Gestionar, realizar, administrar y llevar a cabo las actividades necesarias para suministrar los recursos humanos y logísticos necesarios para la ejecución del Programa.
- Gestionar, realizar, administrar y llevar a cabo las labores técnicas y especializadas en los temas de vialidad, según los alcances del Programa.
- Gestionar, realizar, administrar y llevar a cabo las tareas de planificación, gestión de riesgos y seguimiento del Programa.
- Gestionar, realizar, administrar y llevar a cabo las actividades legales, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de Programa.
- Gestionar, realizar, administrar y llevar a cabo los procesos de adquisiciones y licitaciones de obras, bienes y servicios que el Programa requiera bajo la aplicación de las políticas, normas y procedimientos de contrataciones y adquisiciones del BID o de la legislación local, u otro organismo financiero sectorial, según corresponda, en las diferentes modalidades
- Realizar la adecuada y oportuna administración, seguimiento y supervisión de los contratos realizados, de las obras, bienes y servicios, en el marco del Programa
- Proveer de recursos que se requieran para el ejercicio de las funciones del personal y para las posiciones o puestos que defina el Programa

- Proporcionar los recursos humanos especializados temporales o como parte del equipo permanente que se requieran, el equipamiento necesario para sus funciones, las tecnologías y sistemas de información que se requieran, los manuales y guías necesarias y la documentación técnica especializada
- Conducir las contrataciones de una manera que se provea una abierta competencia de tal manera que se aseguren precios y condiciones ventajosas para el MOPC e iguales y justas condiciones de acceso.
- Supervisar y controlar que la entrega de los bienes, obras y servicios corresponda según los requerimientos, términos de referencia, especificaciones técnicas y contratos.
- Asegurar que todo el proceso de contratación sea realizado completamente de manera profesional, transparente y ética y que todos los contratistas son tratados de una manera justa e igualitaria
- Asumir cualquier actividad operacional, funcional, según las obligaciones contractuales y responsabilidades inherentes a las labores de contrataciones.

El desarrollo de las actividades se ejecutó con base a los Alcances de los Servicios de la ECATEF, los cuales se indican a continuación:

CUADRO Nº 3

ALCANCE DE LA ECATEF	
ALCANCE Nº 1	Apoyo profesional especializado para llevar a cabo el Programa.
ALCANCE Nº 2	Seguimiento al cumplimiento contractual de convenios de financiamiento
ALCANCE Nº 3	Planificación, seguimiento de riesgos y de la ejecución del Programa
ALCANCE Nº 4	Administración de contratos
ALCANCE Nº 5	Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones ambientales y sociales (ETAS)
ALCANCE Nº 6	Tareas administrativas, financieras y legales
ALCANCE Nº 7	Procesos de adquisiciones y contrataciones
ALCANCE Nº 8	Apoyo administrativo y logístico a la UEP BID DV MOPC
ALCANCE Nº 9	Asesoramiento y estudios técnicos específicos con personal temporal o variable

4- JUSTIFICACIONES

La ECATEF, ha coadyuvado la gestión de una cartera inicial de Proyectos y Programas (PR-L1080, PR-L1075 y PR-L1105), equivalente a US$ 492.347.893. La ECATEF con un contrato inicial de G 20.083.734.639 más US$ 1.328.800, equivalente a un monto total inicial de US$ 4.563.938 (tipo cambio referencial BCP 09-04-2019: US$

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

= G 6.208), **con una incidencia equivalente al 0,93% del monto inicial de la cartera de Proyectos y Programas gestionados.**

Con la incorporación a la UEP BID DV del nuevos Proyectos y Programas (PR-L1145, PR-L1164 y PR-L1174), la cartera administrada asciende a un monto global de USD 1.612.734.036; 327,56% más de lo programado inicialmente.

Por principio de economía de escala, la incidencia del costo del apoyo de la ECATEF, que, en vista de la obviedad del agotamiento temprano de los recursos asignados, fueron ampliados en sucesivos Convenios Modificatorios 1 al 4, en un 58,35% en moneda local y extranjera (Montos ampliados acumulados: Gs. 31.801.288.124 más US$ 2.104.208) hasta un total equivalente en moneda extranjera de US$ 6.675.664 (tipo de cambio referencial BCP 07-03-2022: US$ 1= G 6.956,49). **Con el CM4, la incidencia del costo de la ECATEF, igual 0.41% de la cartera actual de proyectos, registra una reducción respecto al 0,93% de la cartera inicial de proyectos.**

En la presente propuesta de Convenio Modificatorio N° 5, se tiene un incremento de Gs 1.997.721.000 y USD 132.150, que representa el 9,95%. El presupuesto acumulado (Convenios Modificatorios 1 al 5) de los recursos se amplía por consecuencia en el 68,29% en moneda local y extranjera (Montos ampliados acumulados: G 33.799.009.124 más US$ 2.236.358) hasta un total equivalente en moneda extranjera de US$ 7.159.179 (tipo de cambio referencial BCP 07-04-2022: US$ 1 = G 6.865,78). **No obstante, estos incrementos, igual se registra una reducción del 0,93% (incidencia del costo de la ECATEF en la cartera inicial de proyectos) al 0,44 % (incidencia del costo de la ECATEF en la cartera actual de proyectos).**

Los detalles de la cartera de Proyectos y Programas administrados por la UEP BID DV con apoyo de la ECATEF, están contenidos en el numeral 4.1 CARTERA DE PROYECTOS ADMINISTRADOS POR LA UEP BID DV/MOPC de la presente propuesta.

Por otra parte, la ECATEF, por instrucciones del MOPC, asumió desde el inicio cubrir los gastos operativos de las oficinas (Edif. España) de la ex Gerencia General de la UEP-MOPC, con todas las Unidades Ejecutoras dependientes, y, actualmente, después de la mudanza de las oficinas al Edif. SAFIRA y la modificación de la estructura de la UEP-MOPC. En cumplimiento de lo reiterado por el BID en su Nota CPR/C/2021/653, y especificado en el Convenio Modificatorio 4, la ECATEF asume desde enero de 2022 solo parte de los costos de alquiler y expensas del Edificio SAFIRA (correspondientes a los pisos 2; 3 y estacionamiento E1) que actualmente alberga las oficinas de la UEP BID DV. De esta manera, a partir de esa fecha empieza a regir el financiamiento proporcional y mancomunado de los costos logísticos y de alquiler de las oficinas del Edificio Safira con las demás Unidades y Direcciones ocupantes.

Es en este contexto, con proyectos en plena etapa de ejecución y con más requerimientos derivados de la inclusión de nuevos proyectos/programas, es que la ECATEF tuvo que adecuarse a las políticas del MOPC y responder de la manera más

eficiente a la necesidad de asistencia técnica requerida por el MOPC, sin afectar el desarrollo y operación de los actuales proyecto y programas.

A la fecha de cierre de la presente propuesta, la nómina de personal de la ECATEF asignada a la UEP BID DV se mantiene en 52 personas entre profesionales y personal de apoyo, que prestan sus servicios de asistencia técnica y fiduciaria en los 5 Proyectos y Programas asignados y ejecutados por la UEP BID DV. También se mantiene la nómina de personal de la ECATEF asignada a las Unidades Intervinientes (UI) al interior del MOPC, en los Proyectos y Programas de la UEP BID DV, que incluye 11 personas entre profesionales y personal de apoyo (se adjunta detalles en ANEXO a la presente propuesta),

4.1 CARTERA DE PROYECTOS UEP BID DV MOPC

Se presenta un detalle de los presupuestos de proyectos que actualmente viene gestionando la UEP – BID DV MOPC a través de la ECATEF como se muestra en el cuadro abajo:

CUADRO N° 4. CARTERA DE PROYECTOS UEP BID DV MOPC

CODIGO	Descripción	Presupuesto (US$)
PR-L 1075	Programa de pavimentación de corredores de integración, rehabilitación y mantenimiento vial Fase II	297.347.893
PR-L 1080	Proyecto de mejoramiento del tramo San Juan Nepomuceno- Empalme Ruta N° 6.	105.000.000
PR-L 1105	Programa de mejoramiento y conservación de corredores viales. Tramo Ñumi-San Juan Nepomuceno.	90.000.000
PR-L 1145	Proyecto de rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos.	670.386.143
PR-L 1164	Programa de mejoramiento y conservación de corredores agroindustriales - Ruta de la Leche.	235.000.000
PR-L 1174	Proyecto de Mejoramiento y Conservación de la Ruta Nacional N° 12 tramo Chaco í-Gral. Bruguez y accesos (*)	215.000.000
	TOTAL	**1.612.734.036**

Los 6 Programas y Proyectos y el monto total de la Cartera de Proyectos, que asciende a la suma de US$ 1.612.734.036, que están administrados por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID (UEP BID DV), apoyados por la ECATEF, por su magnitud, envergadura e importancia como factor clave en la dinamización de la economía, así como por su incidencia muy baja del costo del apoyo de la ECATEF (0.44%), en la gestión de la cartera de proyectos asignados a la UEP BID DV, consideramos que es esencial continuar con el apoyo técnico y fiduciario por una gestión eficiente que

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

garantice la ejecución de los mismos en el marco de las políticas de adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios del ente financiador (BID).

5. VARIACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 RESPECTO AL CONVENIO MODIFICATORIO N°4

La variación de la Propuesta de Convenio Modificatorio N° 5 con relación al monto acumulado hasta el Convenio Modificatorio N° 4, representará un aumento del presupuesto en moneda local de G 1.997.721.000 IVA incluido y en moneda extranjera US$ 132.150 IVA incluido, equivalente al 9,95 % en ambas monedas. La variación total del CM 5 con relación al monto acumulado hasta el CM 4, convertida a moneda extranjera equivale a **US$ 423.118** IVA incluido (tipo de cambio referencial BCP 07-04-2022 US$ 1 = G 6.865,78)

CUADRO N° 5. VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO. CONVENIOS MODIFICATORIOS 4 Y 5.

RUBRO	PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3 + CM N° 4)		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3 + CM N° 4+CM N° 5)	
	US$	G	US$	G
1- Remuneracion	1.498.300	19.478.917.807	1.618.437	21.295.027.807
2- Reembolsables	-	20.700.000		20.700.000
3-Gastos Operativos	318.900	9.410.644.124	318.900	9.410.644.124
4- Gastos por productos especificos	95.716	-	95.716	
MONTO TOTAL SIN IVA	1.912.916	28.910.261.931	2.033.053	30.726.371.931
IVA	191.292	2.891.026.193	203.305	3.072.637.193
MONTO TOTAL CON IVA	2.104.208	31.801.288.124	2.236.358	33.799.009.124
INCREMENTO			132.150	1.997.721.000
%			9,95%	9,95%

5.1 EJECUCIÓN FINANCIERA HASTA EL MES DE FEBRERO/2022

Al 28 de febrero de 2022, la ECATEF (Consorcio TYPSA – NORDA) ejecutó del presupuesto acumulado hasta el CM 4: el 76,70% de la partida en dólares y 94,66% de la partida en guaraníes (hasta el Certificado N° 33/2022), conforme al siguiente detalle:

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

CUADRO Nº 6. EJECUCIÓN FINANCIERA

RUBRO	PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3 + CM N° 4)		TOTAL EJECUTADO HASTA FEBRERO/2022	
	US$	G	USD	Gs
1- Remuneración	1.498.299	19.478.917.808	1.245.917,73	18.314.606.535
2- Reembolsables	-	20.700.000	-	20.698.000
3-Gastos Operativos	318.900	9.410.644.124	91.053,92	9.031.278.814
4- Gastos por productos Específicos	95.716	-	130.167,46	-
MONTO TOTAL SIN IVA	1.912.915	28.910.261.932	1.467.139,12	27.366.583.549
IVA	191.292	2.891.026.193	146.713,91	2.736.658.355
MONTO TOTAL CON IVA	2.104.208	31.801.288.124	1.613.853,03	30.103.241.904
INCREMENTO	212.652	3.213.615.208	76,70%	94,66%

***Tipo de cambio US$ 1= 6.970**

6.0 PROPUESTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5

6.1 OBJETO

El Convenio Modificatorio Nº 5 tiene los siguientes objetivos:

(i) Garantizar la ejecución de la Cartera de Proyectos de la UEP – BID DV MOPC a través de la continuidad del soporte y asistencia técnica de la ECATEF.

(ii) Proponer un incremento adicional del presupuesto en dólares como en guaraníes, a objeto de responder a las necesidades del servicio y garantizar la continuidad de los diferentes programas de la UEP BID-DV/MOPC, en el marco de las disposiciones contractuales vigentes, por el periodo mayo a julio de 2022, conforme a lo solicitado por el CONTRATANTE.

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

6.2 PROPUESTA DE PRESUPUESTO PROMEDIO MENSUAL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5

Para establecer el incremento del presupuesto de la ECATEF en el Convenio Modificatorio Nº 5, se ha partido de los niveles de ejecución presupuestaria vigente, básicamente manteniendo los niveles de remuneración, así como la cantidad de técnicos y profesionales contratados. Se prevé, asimismo, una estimación del gasto mensual para el periodo mayo-julio 2022, conforme se consensuó en principio entre las partes. La planilla siguiente, presenta un resumen del promedio mensual estimado de todos los rubros presupuestados.

CUADRO Nº 7. PRESUPUESTO MENSUAL ECATEF.

PRESUPUESTO MENSUAL ECATEF		
RUBRO	**USD**	**GS**
(1)Remuneración	**40.045**	**605.370.000**
1.1 Personal Fijo	40.045	605.370.000
1.1.1 Apoyo Unidad Ejecutora	40.045	500.070.000
1.1.1.1 Pers. Clave	3.933	-
1.1.1.2 Pers. No Clave	36.112	500.070.000
1.1.2 Apoyo Unid. Intervinientes	-	105.300.000
(2) Reembolsables	-	-
(3) Gastos Operativos	-	-
(4) Gastos por Prod. Especificos	-	-
Sub Total	40.045	605.370.000
IVA	4.005	60.537.000
TOTAL CON IVA	44.050	665.907.000

En el rubro de gastos operativos, se considera el presupuesto, en moneda local de los gastos operativos del Edif. SAFIRA (alquileres y servicios incluidos) prorrateados por la ECATEF, concepto que se aplica a partir del mes de enero 2022 en adelante. Este monto Gs 102.729.593.- (s/IVA), es una estimación de los gastos que se han determinado con base a lo efectivamente gastado en los últimos meses. Este rubro, en el presente CM 5 no requiere ser presupuestado, considerando que serán aplicados los saldos de lo presupuestado hasta el CM 4.

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

6.3 PRESUPUESTO TOTAL PARA EL PERIODO MAYO/2022 A JULIO/2022

El Presupuesto total de la ECATEF significa un incremento de US$ 132.150 y G 1.997.721.000, que cubre los gastos de Remuneraciones para el periodo estimado de mayo / julio 2022.

CUADRO Nº 8. PRESUPUESTO TOTAL ECATEF (3 MESES)

PRESUPUESTO ECATEF MAYO-JULIO/2022		
RUBRO	**USD**	**GS**
(1)Remuneración	**120.136**	**1.816.110.000**
1.1 Personal Fijo	120.136	1.816.110.000
1.1.1 Apoyo Unidad Ejecutora	120.136	1.500.210.000
1.1.1.1 Pers. Clave	11.800	-
1.1.1.2 Pers. No Clave	108.336	1.500.210.000
1.1.2 Apoyo Unid. I.	-	315.900.000
(2) Reembolsables	-	-
(3) Gastos Operativos	-	
(4) Gastos por Prod. Especificos	-	-
Sub Total	120.136	1.816.110.000
IVA	12.014	181.611.000
TOTAL CON IVA	132.150	1.997.721.000

Tipo de cambio referencial BCP 07-04-2022 US$ 1 = G 6.865,78)

La planilla de arriba muestra una proyección del gasto para un periodo estimado de 3 meses (mayo a julio/2022). El incremento porcentual en ambas monedas alcanza a 9,95% del Precio del Contrato principal.

6.4 PRESUPUESTO TOTAL ACUMULADO DE LA ECATEF

Las variaciones al presupuesto acumulado se detallan a continuación:

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO

TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

NORDA STELO

CUADRO N° 9.

PRESUPUESTOS CONVENIOS MODIFICATORIOS

RUBRO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1 y 2)		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3)		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3 + CM N° 4)		PRESUPUESTO ACUMULADO (CONTRACTUAL + CM N°1y N°2 + CM N°3 + CM N° 4+CM N° 5)	
	US$	G	US$	G	US$	G	US$	G	US$	G
1- Remuneracion	**1.008.000**	**11.841.377.233**	**1.169.264**	**13.636.350.000**	**1.360.480**	**16.968.367.808**	**1.498.299**	**19.478.917.808**	**1.618.437**	**21.295.027.807**
1.1 Personal Fijo	1.008.000	8.876.694.600	1.169.264	5.169.000.000	1.360.480	8.357.017.808	1.498.299	10.867.567.808	1.618.437	12.683.677.807
1.1.1 Apoyo unidad Ejecutora	1.008.000	6.900.090.672	1.053.814	4.169.000.000	1.245.030	6.935.817.808	1.382.849	9.025.167.808	1.502.987	10.525.377.807
1.1.1.1 Personal Clave	1.008.000	6.302.400.000	358.130	169.000.000	405.330	169.000.000	440.730	169.000.000	452.530	169.000.000
1.1.1.2 Personal No Clave	-	597.690.672	695.684	4.000.000.000	839.700	6.766.817.808	942.119	8.856.167.808	1.050.457	10.356.377.807
1.1.2 Apoyo Unidades Intervinientes	-	1.976.603.928	115.450	1.000.000.000	115.450	1.421.200.000	115.450	1.842.400.000	115.450	2.158.300.000
1.2 Personal Variable Especializado	-	2.964.682.633	-	8.467.350.000		8.611.350.000	-	8.611.350.000		8.611.350.000
1.2.1 Especialistas a Requerimiento	-	605.297.056	-	390.000.000		534.000.000	-	534.000.000		534.000.000
1.2.2 Esp. p/ cubrir Event. Vacancias	-	2.359.385.577	-	8.077.350.000	-	8.077.350.000	-	8.077.350.000		8.077.350.000
2- Reembolsables	-	**1.273.350.000**	-	**20.700.000**	-	**20.700.000**	-	**20.700.000**		**20.700.000**
3-Gastos Operativos	-	**5.143.213.348**	**178.500**	**8.158.500.000**	**263.400**	**8.999.725.752**	**318.900**	**9.410.644.124**	**318.900**	**9.410.644.124**
4- Gastos por productos especificos	**200.000**	-	**95.716**	-	**95.716**		**95.716**	-	**95.716**	
MONTO TOTAL SIN IVA	**1.208.000**	**18.257.940.581**	**1.443.480**	**21.815.550.000**	**1.719.596**	**25.988.793.560**	**1.912.915**	**28.910.261.932**	**2.033.053**	**30.726.371.931**
IVA	120.800	1.825.794.058	144.348	2.181.555.000	171.960	2.598.879.356	191.292	2.891.026.193	203.305	3.072.637.193
MONTO TOTAL CON IVA	**1.328.800**	**20.083.734.639**	**1.587.828**	**23.997.105.000**	**1.891.556**	**28.587.672.916**	**2.104.208**	**31.801.288.124**	**2.236.358**	**33.799.009.124**
INCREMENTO	-	-	**259.028**	**3.913.370.361**	**303.728**	**4.590.567.916**	**212.652**	**3.213.615.208**	**132.150**	**1.997.721.000**
% DE INCREMENTO POR CM	-	-	**19,49%**	**19,49%**	**22,86%**	**22,86%**	**16,00%**	**16,00%**	**9,95%**	**9,95%**
% DE INCREMENTO ACUMULADO					**42,34%**	**42,34%**	**58,34%**	**58,34%**	**68,29%**	**68,29%**

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional N° 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

Folio: 11
Once

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

El Monto Total a pagar por los servicios, con la aprobación del CM Nº 5, ascenderá G. 33.799.009.124 más US$ 2.236.358, siendo el porcentaje del incremento acumulado, respecto al Precio del contrato original, equivalente al 68,29% tanto en moneda local como en moneda extranjera, respectivamente, como puede observarse en el siguiente detalle:

CUADRO Nº 10. VARIACION DEL PRECIO DEL CONTRATO ORIGINAL

VARIACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO ORIGINAL POR EFECTO DE CONVENIOS MODIFICATORIOS					
Contrato y CM	Incremento US$.	Monto Total US$.	Incremento ₲	Monto Total ₲	% Incremento en Relación al Contrato Original
Contrato Original	-	1.328.800	-	20.083.734.639	-
Convenio Modificatorio Nº 1 y Nº 2	259.028	1.587.828	3.913.370.361	23.997.105.000	19,49%
Convenio Modificatorio Nº 3	303.728	1.891.556	4.590.567.916	28.587.672.916	22,86%
Convenio Modificatorio Nº 4	212.652	2.104.208	3.213.615.208	31.801.288.124	16,00%
Convenio Modificatorio Nº 5	132.150	2.236.358	1.997.721.000	33.799.009.124	9,95%
TOTAL	907.558	2.236.358	13.715.274.485	33.799.009.124	68,29%

6.5 RECURSOS HUMANOS

Las propuestas de la ECATEF para asignación de recursos humanos de apoyo técnico y fiduciario a la UEP BID DV y a las Unidades Intervinientes de los Programas y Proyectos, son puestas a consideración del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en cada caso, analizándose los perfiles de experiencia general y específica requeridas por el MOPC para cubrir las necesidades multidisciplinarias de Profesionales y Técnicos de las distintas áreas de la UEP BID DV. La demanda de servicios de consultores se procesa en el marco del Organigrama de gestión vigente (Ver ANEXO 1), tales como: i) Coordinación de Proyectos, ii) Área de Adquisiciones, iii) Planificación y Monitoreo, iv) Área Financiera, v) Área de Coordinación de Obras, vi) Área de Coordinación Ambiental, Social y Adquisición de Predios, vii) Área de Certificaciones de Obras y Consultorías, viii) Área Legal, ix) Área de Comunicaciones y x) Área de Apoyo Logístico; así como de las Unidades Intervinientes de los Programas y Proyectos, como el VMOPC, la DV, la DPV, UEP Infraestructura, UOC, DGSA, COAF, DIRCOM, etc.

Como se explicó líneas arriba, a la fecha de cierre de la presente propuesta, la nómina de personal de la ECATEF asignada a la UEP BID DV asciende un total, entre consultores y personal de apoyo, de 52 personas, que prestan sus servicios de apoyo técnico y fiduciario en los 5 Proyectos y Programas asignados y ejecutados en la UEP BID DV. Por otra parte, el personal de consultores y de apoyo de la ECATEF asignado a las Unidades Intervinientes (UI) del MOPC en los Proyectos y Programas de la UEP BID DV asciende a 11 personas (se adjunta detalles en ANEXO 2 a la presente

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

propuesta donde se incluyen los precios del Consorcio y los índices de margen aplicados, 20% y 30%.

Los contratos, los términos de referencias y las asignaciones respectivas, de la nómina de personal de la ECATEF asignada a la UEP BID DV, se mantienen por el periodo mayo a julio de 2022, en las mismas condiciones contractuales vigentes hasta el 30 de abril de 2022.

6.6 GASTOS OPERATIVOS

Se presenta un detalle de los servicios que cubren los gastos mensuales para el funcionamiento de esta ECATEF. El Convenio Modificatorio N° 5, incluye el presupuesto estimado para cubrir los gastos operativos mensuales para el periodo de mayo a julio 2022, que se reitera estarán cubiertos con aplicación de los saldos del presupuesto del CM 4.

CUADRO N° 11. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO PRORRATEADO. ECATEF DE VIALIDAD IVA INCLUIDO

N°	MES	PRESUPUESTO MENSUAL	ACUMULADO
1	may-22	102.729.593	102.729.593
2	jun-22	102.729.593	205.459.186
3	jul-22	102.729.593	**308.188.779**

En este rubro, la propuesta del Convenio Modificatorio N° 5, mantiene el coeficiente de aplicación (20%) por parte del Consorcio en concepto de administración y gastos generales. Los montos indicados son una proyección estimada con base a las últimas facturas (existen montos variables de los servicios de electricidad, agua y telefonía).

CUADRO N° 12. DETALLE DE GASTOS OPERATIVOS EDIF. SAFIRA. GASTOS PRORRATEADOS. UEP BID DV-MOPC.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	TARIFA MENSUAL Gs	GASTOS MENSUALES PRORRATEADOS
	Total Gastos Operativos Oficina	mes	247.788.137	102.729.593
1	Alquiler oficina	mes	164.736.000	
2	Servicios de Internet y VPN TIGO	mes	21.000.000	
3	Servicios de purificación de agua	mes	960.000	
4	Servicios de limpieza	mes	34.740.000	
5	* ANDE: servicio de Electricidad	mes	22.026.000	
6	* ESSAP: servicio de agua	mes	717.795	
7	* COPACO.	mes	3.608.342	

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional N° 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

Teniendo en cuenta el reconocimiento de los Gastos Operativos, correspondientes al Convenio Modificatorio Nº 5 (mayo – Julio/2022), el Consorcio procederá a comunicar a los proveedores la finalización del pago de la cuota parte de estos servicios a partir de esta fecha, de acuerdo con las condiciones de preaviso existentes pactadas entre las partes (Consorcio y proveedores de los Gastos Operativos). La cobertura de los servicios prorrateados, de acuerdo a las cuotas acordadas con la UEP BID DV/MOPC, cubrirán el pago de los mismos (alquileres, gastos logísticos), hasta el mes de julio/2022 inclusive.

7.0 PLAZO DE TERMINACIÓN DE SERVICIO Y PLAZO CONTRACTUAL

El plazo original es de 48 (cuarenta y ocho) meses, contados a partir del 24 de mayo de 2019, fecha de la Orden de Proceder, siendo así la fecha de terminación el 24 de mayo de 2023.

El presente convenio, no implica variación alguna del plazo del Contrato original vigente.

8.0 CONFORMIDAD

Todo aquello que no está expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio Nº5, estará regido por el Contrato Original y sus convenios modificatorios anteriores.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº 5 entre el MOPC y el Consorcio TYPSA NORDA, autorizado según Resolución Ministerial Nº de fecha _____ de _____de ____, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de asunción a los _____ días del mes de _____de ____.

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO

ANEXO 1

ORGANIGRAMA DE GESTION DE LA UEP BID DV

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional N° 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

CONSORCIO

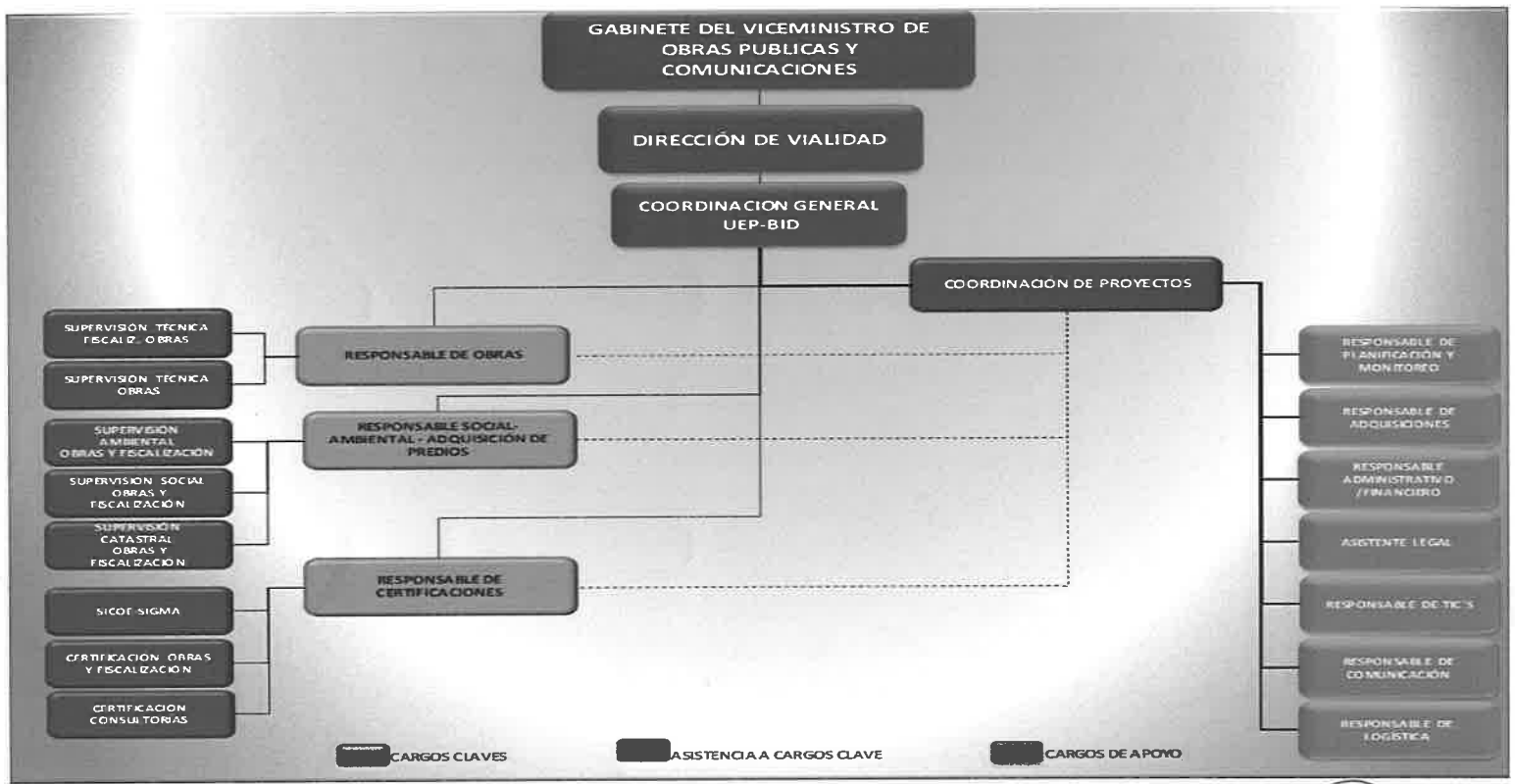

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional Nº 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

Folio: 6
Seis

CONSORCIO

ANEXO 2

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA UEP BID DV Y A LAS UNIDADES INTERVINIENTES

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional N° 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

NOMINA DE RECURSOS HUMANOS UEP BID DV Y UI - CONTRATADO ECATEF

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION	CARGO QUE DESEMPEÑA	ASIGNADO A	Coeficiente Tarifa ECATEF
1	Oscar Gavilán	Licenciado en Ciencias Contables	Especialista Financiero	UEP BID DV	1,3
2	Humberto J. Rojas	Ingeniero Civil	Especialista en Adquisiciones		1,3
3	Bethania Gómez	Estudiante de Economía	Asistente de Adquisiciones		1,2
4	Angélica M. Cabrera P.	Estudiante de Derecho	Asist. Adm. de adquisiciones		1,2
5	Guillermo Báez	Lic. En Adm. De Empresas	Profesional de Apoyo en Adquisiciones		1,3
6	Hernán A. Sanabria	Abogado	Profesional de Apoyo en Adquisiciones		1,2
7	Johana Gamarra	Contador Publico	Profesional de Apoyo en Adquisiciones		1,2
8	Verónica Mazo	Abogada	Profesional de Apoyo en Adquisiciones		1,2
9	Rubén E. Baez	Lic. En Adm. De Empresas	Asistente Administrativo Adquisiciones		1,2
10	Gonzalo Nuñez	Bachiller en Ciencias Basicas	Asistente Administrativo		1,2
11	Fernando González	Estudiante de Ing. Comercial	Asistente Administrativo		1,2
12	Ninfa B. Giménez	Contadora Publica	Oficial de Crédito Público COAF		1,2
13	Líder Sosa.	Ingeniero Agrónomo	Esp. Socio-Ambiental		1,3
14	Pedro R. González	Geólogo	Superv. Socio-Ambiental		1,3
15	Cynthia M. Maldonado	Ingeniera Ambiental	Profesional Téc. de Gestión Ambiental		1,2
16	Keyla López Moreira	Bióloga y Magister en Política, Gestión y Legislación Ambiental	Especialista Ambiental		1,2
17	Lilian Morales	Ingeniera Agrónoma	Asist. Téc. apoyo a la Coord. Ambiental y Catastro		1,2
18	Sandra C. Nuñez	Abogada	Apoyo en la Gestión de Catastro		1,3
19	Fernando Prieto	Ingeniero Geógrafo y Ambiental	Técnico Geógrafo		1,2

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional Nº 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

20	José Carlos A. Cabral	Lic. En Adm. De Empresas	Prof. Tec. Apoyo coordinación de adquisición de predios		1,2
21	Sofía Recalde T.	Lic. En Ciencias Contables y Administrativas	Asistente Administrativa de Apoyo		1,2
22	Lourdes M. Candía M.	Lic. En Adm. De Empresas	Prof. Apoyo a Catastro		1,2
23	Wily Medina	Estudiante Ing. Civil	Técnico en Ciencias Geográficas		1,2
24	Liz Melgarejo	Abogada	Especialista Legal		1,3
25	Julio. C. Melgarejo	Bachiller en Ciencias y Letras y chofer	Asistente Logístico y Chofer		1,2
26	Pablo D. Rodríguez	Estudiante	Chofer		1,2
27	Mirian C. Encina	Bachiller	Asistente de Servicios		1,2
28	Rene Ramírez	Aux. Administrativo y Chofer	Auxiliar de Servicios		1,2
29	Andrea P. Caballero	Ingeniero Civil	Ing. Apoyo a la Coord. de Obras		1,3
30	Jorge O. Echauri	Ingeniero Civil	Supervisor de Obras - Ruta N° 9		1,3
31	Jorge Espínola	Ingeniero Civil	Ing. Supervisor de Obras		1,2
32	Patricia Zalazar	Ingeniero Civil	Ing. Supervisor de Obras		1,2
33	M. Soledad Benítez	Lic. En Análisis de Sistemas de Producción	Especialista en Gestión de Proyectos		1,3
34	Enrique Sosa	Lic. En Análisis de Sistemas de Producción	Prof. Apoyo a Gestión de Proyectos		1,3
35	Lycia Fretes	Lic. En Adm. De Empresas	Prof. Apoyo a Gestión de Proyectos		1,3
36	Dafne S. Álvarez	Estudiante: Adm. De Empresas	Asistente Administrativa		1,2
37	Gladys Toro	Ingeniera en Ecología Humana	Especialista en Asuntos Indígenas		1,3
38	Marcela C. González	Abogada	Profesional Téc. en Asuntos Indígenas		1,2
39	Ana M. Farías	Lic. En Psicopedagogía	Especialista Social Senior		1,2
40	Ana Z. Zavala	Lic. En trabajo Social	Especialista Social - Ruta N° 9		1,3
41	Eladio G. Flecha	Ingeniero en Ecología Humana	Técnico de Apoyo Social		1,2

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional N° 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS NORDA STELO

42	Luis Benítez	Lic. En Análisis de Sistemas Informáticos	Especialista en Desarrollo del Sistema SICOE.		1,3
43	Narciso Sánchez	Lic. En Análisis de Sistemas	Prof. de Capacit. y Testeo del Sistema (SICOE)		1,2
44	Matías Arévalos	Estudiante de Informática	Asistente Técnico SICOE		1,2
45	Álvaro Camacho	Ingeniero Civil	Gerente Administrativo ECATEF	PERSONAL CLAVE ECATEF	PERSONAL CLAVE ECATEF
46	Herman Cano	Ingeniero Civil	Especialista en Planificacion y Monitoreo - ECATEF		
47	Raquel Sanabria	Lic. Administración	Apoyo ECATEF	ADMINIST. ECATEF	1,3
48	Juan Valenzuela	Lic. En Adm. De Empresas	Prof. de Apoyo en la Gestion Adm. Financiera		1,2
49	Noelia A. Ferreira	Lic. En Ciencias de la Comunicación	Especialista en Comunicaciones	DIRCOM	1,2
50	Ubaldo R. González	Reportero Grafico y Editor	Especialista Comunicación y Editorial. Apoyo DIRCOM		1,3
51	Jorge M. Arce	Bachiller Técnico en informática	Chofer	GABINETE MINISTRO	1,2
52	Luis Ruiz	Estudiante de Adm. De Empresas	Asist. Adm. Dirección de Planificación Vial	DPV	1,2
53	Gabriel González	Ingeniero Civil	Asistente Téc. Dirección de Planif. Vial		1,2
54	Lucas García	Estudiante: Ing. Comercial	Asistente Administrativo DV	DV	1,2
55	Giancarlo Duarte	Estudiante de informática	Asistente. Administrativo Stria. Gral MOPC	SECRETARIA GENERAL	1,2
56	Hugo. J. Arévalos	Estudiante de Ciencias contables	Apoyo Administrativo a la UOC	UOC	1,2
57	Martin Centurión	Lic. En Ciencias Contables y Administrativas	Consultor Administratvo Financiero Senior	CONSERVACION	1,2
58	Pamela J. Correa	Estudiante de Adm. De Empresas	Asistente Administrativa COAF	COAF	1,2
59	Elizabeth Benítez	Lic. En Administración y Gestión Empresarial	Prof. Administrativo COAF		1,2
60	Guillermo González	Biólogo	Espec. Supervisor Ambiental Apoyo DGSA	DGSA	1,3
61	Alejandro Cabral	Ingeniero Ambiental	Especialista Ambiental-DGSA		1,2

Dirección: Edif. El Productor Piso 7, Calle Independencia Nacional N° 811c/Fulgencio R. Moreno.
E-mail. gerencia@rleonyasociados.com.py; cperdomo@typsa.es

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD

CONSORCIO

62	Guillermo Florentín	Ingeniero Ambiental	Especialista Ambiental-DGSA		1,2
63	Luz M. Florentín	Arquitecta	Profesional Técnico de Avalúo	DBI	1,3

Consorcio Typsa Norda
ECATEF - VIALIDAD